

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.984/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO,

HAGO SABER:

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas núm. 336/14, por falta de lesiones, siendo denunciado Valentín Sandu en la actualidad en paradero desconocido, y con fecha de 30 de abril de 2015, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Absuelvo a Valentín Sandu de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venía inculcado declarando de oficio las costas causadas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila.

Y para que sirva de notificación en forma a Valentín Sandu, expido la presente, en Ávila, a dieciséis de Junio de dos mil quince.

La Secretaria, *llegible*.